



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.2/27
TD/B/COM.2/EM.8/3
7 de diciembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología
y las Cuestiones Financieras Conexas
Quinto período de sesiones
Ginebra, 12 a 16 de febrero de 2001

INFORME DE LA REUNIÓN DE EXPERTOS EN MEDIDAS
ADOPTADAS EN EL PAÍS DE ORIGEN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 8 al 10 de noviembre de 2000

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. RESULTADOS DE LA REUNIÓN DE EXPERTOS	1 - 7	2
II. RESUMEN DE LA PRESIDENTA	8 - 27	5
III. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	28 - 32	10
<u>Anexo:</u> Asistencia		12

I. RESULTADOS DE LA REUNIÓN DE EXPERTOS¹

1. La Reunión de Expertos en medidas adoptadas en el país de origen debatió un conjunto de cuestiones que deberá examinar la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas de conformidad con los párrafos 123 y 118 del Plan de Acción de Bangkok (TD/386)². Los expertos hicieron presentaciones e intercambiaron puntos de vista sobre las experiencias nacionales y las prácticas óptimas en seis categorías amplias de tipos principales de medidas en vigor en los países de origen utilizadas por los países desarrollados y en desarrollo para promover la inversión extranjera directa hacia el exterior, incluida la transferencia de tecnología.

2. Los expertos señalaron que el 90% de toda la inversión extranjera directa tiene su origen en países desarrollados pero que los países en desarrollo se están convirtiendo cada vez más también en países de origen de esta inversión.

3. En relación con cada una de las medidas detectadas, el debate de los expertos se centró en los siguientes apartados: a) síntesis; b) justificación; c) análisis; d) prácticas óptimas y e) eficacia y posibles mejoramientos. Los expertos señalaron lo siguiente:

- a) Las medidas adoptadas en el país son siempre medidas políticas adoptadas por los países de origen de las empresas que deciden invertir en el exterior cuyo objeto es alentar las corrientes de inversión extranjera directa a otros países. Su formulación y aplicación puede concernir al gobierno del país de origen, al gobierno del país receptor y a organizaciones del sector privado.

Las medidas adoptadas en origen existen en los niveles nacional, regional y multilateral y comprenden una amplia variedad de medidas que van desde el suministro de información, la asistencia técnica y la creación de capacidades hasta las medidas financieras, fiscales y de seguros, las medidas comerciales relacionadas con la inversión y las medidas relacionadas con la transferencia de tecnología. Habida cuenta de esta variedad, las medidas adoptadas en origen deben ser adaptables y flexibles puesto que "no es válida una sola talla para todos".

- b) Las medidas adoptadas en origen se aplican por distintos motivos, entre ellos los siguientes: permitir que las empresas exploten mejor sus competencias y sus

¹ Aprobados por la Reunión de Expertos en su sesión plenaria de clausura, el 10 de noviembre de 2000.

² Párrafo 123: "estudiar también las medidas vigentes en los países de origen que puedan tenerse en cuenta en los programas para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para atraer inversiones extranjeras directas y beneficiarse de ellas". Párrafo 118: "detectar y difundir información sobre las medidas adoptadas en los países de origen para fomentar la transferencia de tecnología por diversos cauces a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados".

ventajas competitivas; promover los beneficios mutuos y la cooperación de los países de origen y receptores; promover la integración económica del país de origen en la economía mundial; superar los problemas de acceso a los mercados; utilizar mejor las exportaciones nacionales; superar los problemas internos de la oferta (especialmente en cuanto materias primas, mano de obra y tecnología); y fortalecer la cooperación regional para la promoción de las inversiones al exterior.

- c) Las medidas adoptadas en el país de origen pueden ejercer influencia en las corrientes de inversión extranjera directa y de tecnología, especialmente hacia los países en desarrollo y entre ellos, y en los efectos que estas corrientes tienen en el desarrollo. Esta influencia puede fomentarse aplicando enfoques específicos y seleccionando los objetivos regionales y nacionales. La eficacia de las medidas adoptadas en el país de origen aumenta si en los países receptores hay un ambiente facilitador, especialmente si existe seguridad jurídica.
- d) Las prácticas óptimas en materia de medidas adoptadas en el país de origen comprenden las siguientes:
 - i) Suministrar a empresas información precisa, actualizada y de gran calidad en los idiomas correspondientes sobre oportunidades de inversión, especialmente mediante métodos modernos, incluida Internet. Los expertos señalaron que las prácticas óptimas en esta esfera comprendían la vinculación interactiva de las fuentes del país de origen y del país receptor. La incapacidad de suministrar información en el momento adecuado puede tener un efecto negativo;
 - ii) Instituir intercambios periódicos entre el país de origen y el país receptor, incluidos intercambios mediante la financiación del personal del país de origen en funciones de apoyo a las inversiones y de facilitación comercial en los países receptores;
 - iii) Promover mecanismos creativos para superar las diferencias culturales y lingüísticas, por ejemplo emprendiendo programas de capacitación para la promoción de la inversión extranjera directa en los países de origen, incluido el servicio de apoyo y la formación lingüística, y aprovechando las cámaras de comercio y las asociaciones industriales;
 - iv) Utilizar de modo eficaz los foros de intercambio interregional sobre cuestiones relacionadas con la promoción de la inversión, entre ellas las instituciones que se ocupan de la inversión extranjera directa hacia el exterior y los organismos de promoción de las inversiones;
 - v) Prestar asistencia financiera al inversor, incluido el apoyo a las acciones, especialmente para pequeñas y medianas empresas (PYME) y para la inversión en los países menos adelantados;
 - vi) Proporcionar seguros de inversión, especialmente en relación con los riesgos políticos y de los países;

- vii) Establecer acuerdos sobre promoción y protección de la inversión y para evitar la doble imposición;
- viii) Prestar servicios posteriores de apoyo a los inversores en el exterior, como los créditos puente a filiales extranjeras que se enfrentan con crisis inesperadas en los países receptores;
- ix) Mejorar el acceso a los mercados, como los planes del Sistema Generalizado de Preferencias, la Ley sobre crecimiento y oportunidades en África de los Estados Unidos y las propuestas de la Comisión Europea relativas al acceso a los mercados para los países menos adelantados;
- x) alentar la transferencia de tecnología y prestar apoyo a la capacidad de absorción de los países receptores.

Estas prácticas óptimas deberían emularse, según proceda, y aplicarse con un espíritu de cooperación. Los acuerdos internacionales pueden suministrar un marco en algunas esferas, como ya lo hacen en algunos casos.

- e) Los factores que podrían contribuir a una mayor eficacia de las medidas adoptadas en el país de origen son:
 - i) La coordinación eficaz de todos los aspectos de las actividades de cada país de origen, especialmente en beneficio de sus PYME, a fin de promover el conocimiento de las oportunidades de inversión, especialmente en los países en desarrollo;
 - ii) Una mayor transparencia, la minimización de la burocracia y la simplificación y normalización de los trámites de aplicación y ejecución a fin de aprovechar al máximo las medidas adoptadas en el país de origen. Eso es especialmente importante cuando se presta asistencia a países menos adelantados que no tienen la capacidad de aprovechar plenamente las medidas disponibles adoptadas en el país de origen;
 - iii) La colaboración, bilateral y multilateral, entre las instituciones del país de origen y del país receptor, como los organismos de promoción de las inversiones y las asociaciones industriales, incluida la capacitación cooperativa;
 - iv) El apoyo a la creación de infraestructuras industriales en los países receptores, por ejemplo mediante el establecimiento de consorcios con empresas de distintos países de origen que invierten en grandes proyectos de infraestructura en los países en desarrollo;
 - v) La función facilitadora de los gobiernos de los países de origen en la creación de capacidades en los países receptores para absorber las inversiones y beneficiarse de ellas;

- vi) Garantizar que las medidas adoptadas en el país de origen y en los programas de asistencia financiera nacionales, regionales e internacionales (asistencia oficial al desarrollo) se apoyen mutuamente;
- vii) Una aplicación eficaz de los compromisos internacionales relativos a la tecnología y su transferencia, incluido el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), por parte de los países de origen y los países receptores.

4. Los expertos señalaron que a la luz de lo anterior debería invitarse a los países de origen, incluido el sector privado, a desarrollar más sus iniciativas encaminadas a alentar las corrientes de inversión extranjera directa, especialmente a los países en desarrollo y entre ellos y sobre todo a los países menos adelantados.

5. Los expertos señalaron también que debería invitarse a los países receptores, incluidos sus sectores privados, a aprovechar las oportunidades que brindan las medidas adoptadas en el país de origen y que debería trabajarse activamente para desarrollar vínculos entre sus iniciativas de promoción de la inversión hacia el interior y las medidas adoptadas en el país de origen que ofrecen estos países. En este contexto los expertos señalaron que la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOPI) es una institución que se ocupa del intercambio de información entre organismos de promoción de las inversiones.

6. La UNCTAD debería prestar un servicio de orientación sobre las fuentes pertinentes de referencia de los países de origen en cuanto a las medidas de inversión hacia el exterior, incluida la actualización periódica del Handbook on Outward Investment Agencies and Institutions. La UNCTAD debería alentar a los países que desean adoptar medidas nuevas o actualizadas de país de origen a que aprovechen esta información a fin de aumentar su eficacia. La UNCTAD debería prestar apoyo a los países en desarrollo en el contexto de la asistencia que presta para mejorar el entorno facilitador, en especial las iniciativas encaminadas a aprovechar con eficacia todas las medidas adoptadas en los países de origen.

7. Los expertos pidieron a la secretaría que ampliara el compendio de disposiciones pertinentes en los acuerdos relativos a la transferencia de tecnología para que abarcaran también los acuerdos regionales y bilaterales. Además, los expertos identificaron algunas cuestiones que podrían examinarse en otras deliberaciones intergubernamentales. En especial, sería deseable que se investigaran las medidas que los gobiernos han adoptado para aplicar las disposiciones y los acuerdos internacionales sobre transferencia de tecnología.

II. RESUMEN DE LA PRESIDENTA

8. Los debates de la Reunión de Expertos sobre el tema 3 se organizaron con arreglo a los cuatro temas siguientes:

- a) Suministro de información y asistencia técnica;
- b) Apoyo financiero, incentivos fiscales y seguro de inversiones;

- c) Seguro de inversiones, y
- d) Promoción de la transferencia de tecnología.

El debate en relación con cada tema se centró en la síntesis, la justificación, el análisis, la eficacia y los posibles mejoramientos de las prácticas óptimas detectadas.

9. En su alocución de apertura, el Secretario General Adjunto de la UNCTAD subrayó la importancia de los principios rectores enunciados en el Plan de Acción y Declaración de Bangkok, con miras al fomento de una "verdadera asociación" entre todos los países basada en la inclusividad, la transparencia y la participación de todos. El Secretario General Adjunto señaló también que la cuestión de las medidas adoptadas en el país de origen ya no podía ceñirse a la tradicional diferencia entre los niveles de desarrollo del Norte y el Sur, puesto que, actualmente, tanto los países desarrollados como los países en desarrollo eran países de origen de un número cada vez mayor de empresas transnacionales (ETN) y estaban tomando medidas activamente para alentar a sus empresas a que se aventuren en el extranjero. El orador reiteró que las deliberaciones de la Reunión de Expertos con miras a establecer una "verdadera asociación" debían tener como objetivo el logro de un consenso para que estas medidas se ocuparan debidamente de los aspectos del desarrollo, así como para aumentar las ventajas que podían brindar al desarrollo las medidas adoptadas en el país de origen.

10. Al introducir el tema 3 del programa, el Director de la Subdivisión de Políticas de Inversión y Creación de Capacidad de la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología de la UNCTAD se refirió a las medidas adoptadas en el país de origen en el contexto general de la salida de inversión extranjera directa (IED). El orador subrayó que en las operaciones de IED se establecía una relación triangular entre tres agentes principales, a saber, el inversionista, por lo general una ETN que hace la inversión, el país receptor que importa el capital y el país de origen que lo exporta. El orador señaló también que los países de origen tomaban medidas de apoyo a la salida de IED porque consideraban que las empresas con sede en su territorio salían beneficiadas al adquirir una cartera de activos locales en el extranjero. Tras señalar la importancia de que se estableciera un entorno propicio, el orador indicó que los países receptores acogían con agrado estas medidas, pues complementaban sus propias iniciativas para atraer IED y fomentar el desarrollo del país. Por consiguiente, los gobiernos de los países de origen podían fomentar el desarrollo asistiendo a sus empresas para que invirtiesen en países en desarrollo, si bien las medidas adoptadas en el país de origen eran sólo un elemento que tenía como función hacer más atractivas las inversiones en países receptores en desarrollo, así como mejorar la calidad de la IED que recibían dichos países. El orador añadió que, si bien el examen de la repercusión de las medidas adoptadas en el país de origen podía abarcar la forma en que dichas medidas restringían la salida de IED, la Reunión de Expertos debía concentrarse en las medidas de fomento. El orador señaló también que la cuestión de las medidas adoptadas en el país de origen concernía tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo y que los países en desarrollo y las economías en transición también se habían convertido en países de origen de las ETN, ya que 66.000 millones de dólares de los EE.UU. de las corrientes de IED se originaban en los países en desarrollo (es decir, el 8,3% de las corrientes mundiales), mientras que unos 3.000 millones de dólares correspondían a inversiones en el extranjero de empresas con sede en países con economías en transición. Por último, el orador presentó las seis medidas que se señalan en el documento preparado por la secretaría y subrayó su dimensión internacional.

11. El debate comenzó con una exposición de la Organización Suiza de Facilitación de las Inversiones (SOFI) acerca de los recursos disponibles en dicho país para facilitar las inversiones y la transferencia de tecnología. Entre éstos cabe destacar un mecanismo de financiación de los estudios previos a las inversiones, la Corporación Suiza de Financiación para el Desarrollo, un fondo de capitales de riesgo tecnológico denominado Swiss TecFund, la propia SOFI y el Programa Suizo para el Fomento de las Importaciones.
12. En los subsiguientes debates, expertos de China, Filipinas, Francia, el Japón, Malasia, el Reino Unido y Tailandia presentaron los documentos preparados por sus expertos nacionales, en los que se comentaban especialmente las medidas adoptadas en el país de origen por los gobiernos respectivos y las ventajas que había reportado a estos países su aplicación. Además, Bangladesh, Benin, el Camerún, Chile, Cuba, Etiopía, Guinea, el Níger, Nigeria, la República Dominicana, Sierra Leona, Venezuela, Viet Nam y Zambia presentaron los documentos preparados por sus expertos nacionales sobre las mejoras introducidas para que el marco jurídico y administrativo de dichos países sea más propicio.
13. Durante los debates sobre el suministro de información y la asistencia técnica, se reconoció que las medidas adoptadas en el país de origen en relación con esta esfera suponían un elemento importante para fomentar la IED en los países en desarrollo y que estas medidas se aplicaban en los planos nacional, regional y multilateral. Se señaló también que estas medidas eran de carácter general, pues consistían en misiones a los países de origen o receptores o también en programas específicos de asistencia financiera o el suministro de información. En este sentido, todos los participantes coincidieron en que era necesario que las empresas dispusieran de información precisa y accesible sobre las oportunidades de inversión y de que ésta se suministrase en los idiomas correspondientes y mediante métodos modernos, como la Internet, en especial cuando se trataba de pequeñas y medianas empresas (PYME).
14. Se reconoció que la vinculación interactiva entre las fuentes de información de los países de origen y receptores constituía una medida importante que exigía disponer de información precisa y actual. Además, se señaló que el contacto y el intercambio de información periódico entre los países de origen y los países receptores, incluso por medio de foros de intercambio interregionales y la presencia de personal del país de origen en las instituciones establecidas en los países receptores para organizar las inversiones y apoyar las empresas, podían desempeñar un papel fundamental para el fomento de la IED en los países en desarrollo. Se señaló que debían tomarse medidas adecuadas para superar las diferencias culturales y lingüísticas en esta esfera.
15. En cuanto al máximo aprovechamiento de las medidas adoptadas en el país de origen por los países de origen por los países interesados, los expertos se mostraron de acuerdo en que era necesaria una mayor transparencia, que se redujera la burocracia y que se simplificaran y normalizaran los trámites de aplicación y ejecución. Se subrayó que estas medidas desempeñaban una función importante, pues con ellas se asistía a los PMA que carecían de capacidad para aprovechar plenamente las medidas disponibles adoptadas en el país de origen.
16. En los debates sobre la asistencia técnica se sugirió que podía brindarse apoyo a la creación de infraestructuras industriales en los países receptores, por ejemplo mediante el establecimiento de consorcios con empresas de diversos países de origen que invierten en grandes proyectos de infraestructura en los países en desarrollo.

17. En los debates sobre el apoyo financiero, los incentivos fiscales y el seguro de inversiones, se destacó que las medidas siguientes influían en la calidad y la cantidad de la IED: i) medidas de carácter financiero como la asistencia financiera, en particular para las PYME y el apoyo a los estudios de viabilidad y a proyectos específicos; ii) las ventajas fiscales como los incentivos y las subvenciones fiscales; y iii) medidas de seguro de las inversiones ante los riesgos políticos, de los países o comerciales, que se aplican también en los tratados bilaterales en materia de inversiones y en los acuerdos regionales (como, por ejemplo, el IV Convenio de Lomé). Los expertos señalaron que había que comprender mejor la identificación de las medidas adoptadas por los países, su funcionamiento y la determinación de las prácticas óptimas, así como su influencia en las decisiones que adoptan los posibles inversionistas. Una vez más, los expertos destacaron la importancia de que hubiera más transparencia y menos burocracia y de que se simplificaran los trámites de aplicación y ejecución.

18. Entre otras cuestiones, los expertos plantearon también la relativa a los precios de transferencia y cómo debía tratarse ésta en los tratados sobre doble imposición, la función del descuento del impuesto potencial en los tratados sobre doble imposición y la coordinación efectiva entre los países de origen y receptores con miras a evitar que los países de origen compitieran en la esfera de los incentivos fiscales. En opinión de algunos expertos, el fomento de la IED dependía mucho más del marco normativo de los países receptores que de los incentivos fiscales.

19. Los expertos señalaron también la importancia de los servicios posteriores de apoyo a los inversores en el exterior, como los créditos puente a filiales extranjeras que se enfrentan con crisis inesperadas en los países receptores. Se sugirió que las medidas adoptadas en el país de origen y los programas de asistencia financiera nacionales, regionales e internacionales (asistencia oficial al desarrollo) se apoyaran mutuamente.

20. En cuanto a las medidas comerciales relacionadas con la inversión, los expertos comentaron varias medidas relacionadas con el comercio que repercutían en el volumen, la composición sectorial y distribución geográfica de la IED en los países receptores. Entre otras, se señalaron las medidas para el fomento del acceso al mercado, las medidas para aumentar el atractivo del país receptor para la IED orientada a la exportación, como los cupos o las preferencias arancelarias a las importaciones procedentes de países receptores en desarrollo y los mecanismos de promoción de las exportaciones.

21. Los expertos debatieron también la repercusión en el desarrollo de varias medidas comerciales relacionadas con la inversión (como las restricciones voluntarias de las exportaciones, las normas de origen y las disposiciones antidumping) y de las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC), tales como las que quedaban prohibidas con arreglo al Acuerdo sobre las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio de la OMC, es decir las prescripciones sobre el contenido de elementos de origen local, las prescripciones en materia de nivelación del comercio y las restricciones a la exportación y la importación. Los expertos observaron la importancia de que se supervisaran los aspectos negativos de las medidas comerciales relacionadas con la inversión y las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio. Por ejemplo, toda disposición sobre normas de origen debía formularse de manera que fomentara una IED de gran calidad sin

demasiadas restricciones, pues ello suprimiría las ventajas que tal IED suponía para los países en desarrollo.

22. Se observó que varios grupos regionales, tales como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Comunidad Andina y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), habían adoptado mecanismos para facilitar el comercio intrarregional y fomentar las corrientes de inversión entre sus Estados miembros y se citó como ejemplo el programa de cooperación industrial adoptado por la ASEAN.

23. Los expertos señalaron que el acceso a los mercados de los países de origen mejoraba con planes como el Sistema Generalizado de Preferencias, la Ley sobre crecimiento y oportunidades en África de los Estados Unidos y las propuestas de la Comisión Europea relativas al acceso a los mercados para los países menos adelantados. Se señaló también que el establecimiento de zonas francas de elaboración de productos para la exportación contribuiría a la capacidad de oferta de los países receptores con miras a la exportación hacia los países de origen.

24. En los debates sobre la transferencia de tecnología se señaló que ésta podía tener lugar tanto en el marco de la IED como fuera de él, por ejemplo, por medio de acuerdos sobre concesión de licencias, la importación de bienes de capital y la capacitación. Los expertos observaron que en el plano internacional había varios acuerdos por los que se establecían compromisos sobre medidas adoptadas en el país de origen para transferir tecnología a los países en desarrollo, con disposiciones concretas al respecto. Se señaló que las transferencias podían tener lugar, entre otras, en las esferas de los procedimientos de fabricación, la investigación y las infraestructuras, y también en relación con el establecimiento de organismos normativos nacionales, ya fuera en forma de asesoramiento, créditos, subvenciones o donaciones incluso para la obtención de conocimientos técnicos especializados, capacitación y equipos de manera que estos países pudieran prepararse para los compromisos internacionales y acatarlos.

25. Se mencionó también el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), en el que se reconocen los objetivos tecnológicos de los PMA y su especial necesidad de crear una base tecnológica sólida y viable. Dicho Acuerdo establece que los países desarrollados deben brindar incentivos a sus empresas e instituciones para que transfieran tecnología a los PMA con miras a que amplíen su base tecnológica.

26. Los expertos se mostraron de acuerdo en que debían tomarse medidas para alentar la transferencia de tecnología y apoyar la capacidad de absorción de los países receptores y expresaron la opinión que una aplicación eficaz de los compromisos internacionales relativos a la tecnología y su transferencia, como el ADPIC, tanto por parte de los países receptores como los países de origen contribuiría a que las medidas adoptadas en los países de origen en esta esfera fueran más eficaces.

27. En sus observaciones finales, los expertos se refirieron a la función de la sociedad civil de los países de origen y receptores a la hora de formular, aplicar y ejecutar las medidas adoptadas en el país de origen, así como a la necesidad de ocuparse del desequilibrio mundial en cuanto al acceso a los conocimientos tradicionales y a la información. Todos los expertos coincidieron en

la importancia de que siguieran empleándose las medidas adoptadas en el país de origen para alentar las corrientes de inversión, especialmente hacia los países en desarrollo.

III. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Convocación de la Reunión de Expertos

28. De conformidad con la decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 24º período de sesiones, celebrado el 12 de mayo de 2000³, la Reunión de Expertos en medidas adoptadas en el país de origen se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 8 al 10 de noviembre de 2000. La Reunión fue inaugurada el 8 de noviembre de 2000 por el Sr. Karl Sauvant, Oficial Encargado de la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología.

B. Elección de la Mesa (Tema 1 del programa)

29. En su sesión de apertura, la Reunión de Expertos eligió la siguiente Mesa:

Presidenta: Sra. Elaine Drage (Reino Unido)

Vicepresidenta-Relatora: Sra. Ofelia Bulaong (Filipinas)

C. Aprobación del programa (Tema 2 del programa)

30. En esa misma sesión, la Reunión de Expertos aprobó el programa provisional distribuido con la signatura TD/B/COM.2/EM.8/1. En consecuencia, el programa de la Reunión fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Medidas adoptadas en el país de origen.
4. Aprobación de los resultados de la Reunión.

D. Documentación

31. Para su examen del tema sustantivo del programa (tema 3), la Reunión de Expertos tuvo ante sí una nota de la secretaría de la UNCTAD titulada "Medidas adoptadas en el país de origen" (TD/B/COM.2/EM.8/2).

³ Véase el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 24º período de sesiones (TD/B/EX(24)/3), párr. 46 y anexo III.

E. Aprobación del informe

(Tema 4 del programa)

32. En su sesión de clausura, el 10 de noviembre de 2000, la Reunión de Expertos autorizó a la Relatora a preparar un informe sobre la Reunión en nombre de la Presidenta, en el que figurasen la aprobación de los resultados de la Reunión (véase la sección I supra) y el resumen de la Presidenta (véase la sección II supra).

Anexo

ASISTENCIA*

1. Asistieron a la Reunión de Expertos los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Albania	Malawi
Alemania	Malí
Angola	Marruecos
Antigua y Barbuda	México
Argentina	Nepal
Bangladesh	Níger
Benin	Nigeria
Bolivia	Noruega
Burkina Faso	Países Bajos
Camerún	Pakistán
Canadá	Panamá
Chad	Paraguay
Chile	Perú
China	Polonia
Comoras	Reino Unido de Gran Bretaña e
Congo	Irlanda del Norte
Cuba	República Dominicana
Egipto	República Unida de Tanzania
Estados Unidos de América	Rwanda
Etiopía	Samoa
Filipinas	Santa Lucía
Francia	Santo Tomé y Príncipe
Gabón	Sierra Leona
Ghana	Sudán
Guatemala	Suiza
Guinea	Tailandia
Haití	Tayikistán
Indonesia	Togo
Iraq	Túnez
Italia	Turquía
Japón	Uganda
Jordania	Venezuela
Letonia	Viet Nam
Madagascar	Zambia
Malasia	Zimbabwe

* Para la lista de participantes, véase el documento TD/B/COM.2/EM.8/INF.1.

2. Estuvieron representadas en la Reunión las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Centro del Sur
Comunidad Europea
Liga de los Estados Árabes
Unión del Río Mano.

3. Estuvo representado en la Reunión el organismo especializado siguiente:

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

4. Estuvieron representadas en la Reunión las organizaciones no gubernamentales siguientes:

Categoría general

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas
Ingenieros del Mundo.

5. Participó en los debates la institución siguiente:

Centro de Estudios Prácticos de la Negociación Internacional.

6. Participaron en los debates las siguientes personas:

Sr. Carlos Correa, Universidad de Estudios Avanzados, Argentina
Sr. Arvind Mayaram, Secretario de Industria, Estado de Rajasthan, India
Sr. Klaus M. Leisenger, Fundación Novartis
Sr. Henri Bonpun, Iniciativa para África de la Cámara de Comercio Internacional
Sr. J.-L. Le Bideau.
